

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de abasto en el Estado de Campeche, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA CREACION, MODERNIZACION, EFICIENCIA, CONSOLIDACION, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE ABASTO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA SECRETARIA, REPRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL MARON MANZUR, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL GUEVARA SANGINES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL ESTADO, REPRESENTADO POR LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE CONTRALORIA LIC. JORGE H. SHIELDS RICHAUD, SECRETARIO DE FINANZAS C.P. TIRSO AGUSTIN RODRIGUEZ DE LA GALA GOMEZ Y SECRETARIO DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIC. ENRIQUE ARIEL ESCALANTE ARCEO, QUIENES CONJUNTAMENTE SERAN DENOMINADOS COMO LAS PARTES, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico. Asimismo, impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano sustentable; que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades, y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso, así como elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población.
3. Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 establece como uno de sus Objetivos Rectores, mejorar la eficiencia y la competitividad de los servicios logísticos del país. En el ámbito de sus respectivas atribuciones, distintas dependencias, incluida la Secretaría de Economía trabajarán para que se favorezca la promoción de México como hub logístico del continente americano; se impulsará el desarrollo de Corredores Multimodales para el movimiento de mercancías; así como la implementación de sistemas modernos de inspección, entre otras actividades.
4. Que la logística es una función crucial para impulsar la competitividad de la economía mexicana, que es prioridad de esta administración impulsar la competitividad para generar más y mejores empleos y que ello requiere remover los obstáculos que impiden a las empresas y a la economía en su conjunto crecer de manera acelerada.
5. Que las empresas en México tienen que competir a nivel global en condiciones de igualdad con otros trabajadores y con otras empresas en las demás naciones. Para ello, el gobierno se ha propuesto establecer un entorno que permita que las inversiones y los empleos se concreten en el país.
6. Que la Secretaría de Economía ha diseñado en coordinación con representantes de los ámbitos logístico y del abasto, la academia y diversas dependencias del Gobierno Federal, el Programa de Competitividad en logística y Centrales de Abasto, en lo sucesivo el PROLOGYCA.
7. Que el PROLOGYCA, es una estrategia institucional del Gobierno Federal para impulsar el desarrollo de la logística, el abasto y los servicios relacionados, tanto por el lado de la oferta, como por el lado de la demanda y posicionar a México como un hub logístico a nivel global en esta actividad económica.

8. Que el PROLOGYCA tiene como objetivo general, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad del ámbito logístico y del abasto
9. Con el fin de impulsar íntegramente el desarrollo del sector de logística y abasto, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 de su Reglamento; 4, 5 fracción XVI y 31 fracciones II, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), para el Ejercicio Fiscal 2011, en lo sucesivo REGLAS DE OPERACION, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de diciembre de 2010. El Consejo Directivo del PROLOGYCA, aprobará las solicitudes de apoyo que presente EL ESTADO, en lo sucesivo LOS PROYECTOS, en términos de los artículos 8, 10, 13, 14, 15, 40 fracción II y 41, de las citadas REGLAS DE OPERACION.
10. El Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 del Estado de Campeche, específicamente en su eje 2 denominado Crecimiento Económico, tiene como objetivo impulsar una economía más dinámica, que se traduzca en mejores oportunidades para todas las regiones del Estado, con la responsabilidad organizada y compartida del gobierno, la iniciativa privada y los sectores sociales, tomando en cuenta lo que establece la estrategia 2.4 Fomento a la productividad y competitividad, a través de la línea de acción: a) Impulsar una nueva cultura empresarial dinámica y orientada al mejoramiento de la calidad en los procesos de producción y presentación de servicios.

DECLARACIONES

I. DE LA SECRETARIA QUE:

- I.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a LA SECRETARIA, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: formular y conducir las políticas generales de industria y comercio interior; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria nacional; regular la organización de productores industriales, promover y en su caso organizar la investigación técnico industrial.
- I.3. Con fundamento en el artículo 6 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el Lic. Miguel Marón Manzur, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación; y el Lic. Miguel Guevara Sanginés, en su carácter de Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio en lo sucesivo la DGDEON, será el responsable de llevar el seguimiento del mismo, de conformidad con el artículo 31 del ordenamiento legal antes citado.
- I.4. El PROLOGYCA, cuenta con recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2011, al ramo 10 de LA SECRETARIA.
- I.5. Conforme a lo dispuesto en la asignación presupuestal número 01664, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de LA SECRETARIA, cuenta con los recursos presupuestales necesarios, para asumir los compromisos que se derivan del presente Convenio de Coordinación.
- I.6. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio legal el ubicado en Alfonso Reyes número 30, en la colonia Hipódromo Condesa de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06140.

II. EL ESTADO QUE:

- II.1. El Estado de Campeche, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 4 y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

- II.2.** El Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés, Gobernador del Estado de Campeche, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, en relación con los artículos 1o., 3o., de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- II.3.** El C.P. Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez, Secretario de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de Coordinación con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 16, fracción III, y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.4.** El Lic. Jorge Humberto Shields Richaud, Secretario de Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de Coordinación con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 16, fracción IV, y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.5.** El Lic. Enrique Ariel Escalante Arceo Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial del Estado de Campeche, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 72 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, en relación con los artículos 1o., 3o., 16 fracción V y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- II.6.** Para estar en posibilidad de ser considerado un ORGANISMO PROMOTOR de conformidad con lo establecido en las REGLAS DE OPERACION del PROLOGYCA, EL ESTADO cuenta con el número de registro otorgado por la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (DGDEON).
- II.7.** Cuenta con recursos necesarios para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio de Coordinación, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, y en su caso, autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ESTADO.
- II.8.** El Gobierno del Estado de Campeche, designa al Lic. Enrique Ariel Escalante Arceo, Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial del Estado de Campeche, para que lo represente en todo lo relativo al presente instrumento jurídico, las obligaciones que de éste se deriven, así como en la celebración de Modificaciones, Adendas, Anexos y Convenios de Adhesión correspondientes.
- II.9.** Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio legal el Palacio de Gobierno ubicado en un predio sin número de la Calle 8, entre Calle 61 y Circuito Baluartes, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, código postal 24000.

III. DE LAS PARTES:

- III.1.** Que LA SECRETARIA y EL ESTADO han acordado apoyar de manera conjunta el desarrollo Abasto y servicios relacionados en el Estado de Campeche, en los términos del presente Convenio de Coordinación.
- III.2.** Que conocen el contenido de las REGLAS DE OPERACION; que de conformidad a las anteriores declaraciones LAS PARTES reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con la que se ostentan.

En consideración a los anteriores Antecedentes y Declaraciones, LAS PARTES convienen en sujetar el presente Convenio de Coordinación al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de Abasto en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión en el Estado de Campeche.

SEGUNDA.- Con base en lo que se refiere en el apartado de Antecedentes de este instrumento y la suficiencia presupuestal señalada en las Declaraciones, LAS REGLAS DE OPERACION y LOS PROYECTOS, para el ejercicio fiscal del año 2011, LA SECRETARIA y EL ESTADO acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el PROLOGYCA, realizando una aportación conjunta e inicial de \$1'282,161.00 (un millón doscientos ochenta y dos mil, ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

\$393,627.00 (trescientos noventa y tres mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), a cargo de LA SECRETARIA con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y \$888,534 (ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a cargo de EL ESTADO, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a LOS PROYECTOS del Estado de Campeche con sujeción en las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION.

Asimismo, la aportación por parte de LA SECRETARIA y de EL ESTADO se realizará de conformidad a lo que se disponga en las REGLAS DE OPERACION y LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

TERCERA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, LAS PARTES acuerdan en establecer el día 31 de diciembre del presente año, como fecha límite para identificar y presentar ante el Consejo Directivo del PROLOGYCA, las Solicitudes de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las REGLAS DE OPERACION de éste y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, LA SECRETARIA quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes en la fecha citada, sin responsabilidad alguna.

LAS PARTES acuerdan que las acciones comprendidas en LOS PROYECTOS, se sujetarán a los términos establecidos en las Solicitudes de Apoyo correspondientes y aprobadas por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

CUARTA.- LA SECRETARIA señala que apoyará, la ejecución de LOS PROYECTOS a través de apoyos destinados a las categorías que se establezcan en las REGLAS DE OPERACION y las demás disposiciones que deriven de éstas.

QUINTA.- Los recursos que aporta LA SECRETARIA para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y que se realizan de conformidad con las REGLAS DE OPERACION del PROLOGYCA, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a EL ESTADO y estarán sujetos, en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

En este sentido, EL ESTADO reconoce que los recursos previstos en la Cláusula Segunda serán destinados única y exclusivamente para los fines previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, por lo que en caso de que éstos sean usados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos o que los recursos sean aplicados a cualquier fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado partido político o candidato, o que en su caso se condicione el cumplimiento de LOS PROYECTOS a la emisión del sufragio en favor de algún partido político o candidato, LA SECRETARIA podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

La rescisión a que se refiere el párrafo anterior, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, EL ESTADO acepta que ante la rescisión del Convenio de Coordinación, éste quedará obligado a la devolución total de la cantidad señalada en la Cláusula Segunda más los intereses que en su caso se hubieren generado, sin responsabilidad alguna para LA SECRETARIA por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que en su caso pudiese incurrir EL ESTADO.

SEXTA.- Para efectos de la entrega de los recursos a cargo de LA SECRETARIA, EL ESTADO se compromete a tener una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos federales, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este Convenio de Coordinación y de conformidad con las disposiciones federales aplicables; en consecuencia, EL ESTADO, acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, LA SECRETARIA no realizará la entrega de los recursos señalados en este Convenio, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, LA SECRETARIA señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte de EL ESTADO del recibo que en derecho proceda.

SEPTIMA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento, el saldo de los recursos aportados por LA SECRETARIA que no hayan sido ejercidos al término del ejercicio fiscal 2011, incluyendo los rendimientos financieros e intereses generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

OCTAVA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, EL ESTADO, acepta asumir las obligaciones descritas en el artículo 29 de las REGLAS DE OPERACION.

LAS PARTES acuerdan que los informes trimestrales de avance o final de LOS PROYECTOS, serán enviados, recibidos o archivados a través de los accesos electrónicos habilitados para ello en www.elogistica.gob.mx o www.economia.gob.mx o de los medios autorizados para ello por la DGDEON mediante el uso de usuario y contraseña que le permita identificar al firmante. En consecuencia EL ESTADO acepta que la información contenida producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por la DGDEON de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de LA SECRETARIA o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las REGLAS DE OPERACION y las demás disposiciones aplicables que se derivan de éstas.

Asimismo, EL ESTADO, pondrá a disposición de la DGDEON la documentación comprobatoria de los recursos aplicados a LOS PROYECTOS autorizados por el Consejo Directivo.

NOVENA.- LA SECRETARIA tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Procurará la asistencia y orientación a EL ESTADO;
- b) En general, cumplir con las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION, y
- c) Asignar y aportar los recursos económicos previo cumplimiento de EL ESTADO de las obligaciones a su cargo referidas en las Cláusulas Sexta y Octava de este Convenio de Coordinación.

DECIMA.- LAS PARTES se comprometen a canalizar el recurso al BENEFICIARIO a través de la suscripción de un Convenio de Adhesión en términos de lo establecido en el artículo 31 fracción II de las REGLAS DE OPERACION indicando expresamente el monto total del apoyo que se recibe de LA SECRETARIA a través del PROLOGYCA, incluyendo la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

EL ESTADO señala como su representante para suscribir los Convenios de Adhesión que refiere el párrafo anterior, al Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial del Estado de Campeche.

DECIMA PRIMERA.- Por su parte, EL ESTADO, recabará y conservará en custodia la documentación original, justificativa y comprobatoria de la entrega total de los recursos al BENEFICIARIO otorgado para LOS PROYECTOS, en términos de las disposiciones fiscales aplicables o en su defecto por cinco años.

La Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, a través de la DGDEON como área responsable del PROLOGYCA podrá verificar en cualquier momento la documentación a que se refiere esta Cláusula.

DECIMA SEGUNDA.- Observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento, LAS PARTES se comprometen a ejecutar las actividades que impliquen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

En caso de que los recursos no sean devengados o acreditados o en su caso, los subsidios que no se hayan destinado a los fines autorizados en los términos que señalen las disposiciones aplicables, EL ESTADO deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, el saldo de la cuenta específica referida en la Cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación, incluyendo aquellos rendimientos financieros e intereses dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, informando por escrito a la DGDEON de LA SECRETARIA.

DECIMA TERCERA.- LA SECRETARIA manifiesta y EL ESTADO acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos destinados a LOS PROYECTOS con sujeción a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de las REGLAS DE OPERACION.

El Consejo Directivo del PROLOGYCA podrá tomar la resolución correspondiente definida en los artículos 35 y 36 de las REGLAS DE OPERACION.

DECIMA CUARTA.- Los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Organismo Interno de Control de LA SECRETARIA y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ESTADO a partir de la firma de este Convenio de Coordinación, la DGDEON, por sí misma o a través de la contratación de terceros, podrá realizar auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, con sujeción a las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de LA SECRETARIA, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DECIMA QUINTA.- El personal de cada una de LAS PARTES que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, salvo que éstas designen expresamente una fecha distinta.

DECIMA SEPTIMA.- LAS PARTES manifiestan que en la celebración del presente Convenio de Coordinación, no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier otra causa de nulidad que pudiera invocarse.

DECIMA OCTAVA.- Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, LAS PARTES están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, contada a partir de la fecha de su firma y/o hasta en tanto se cumpla con las disposiciones a cargo de EL ESTADO sin perjuicio de que los recursos provenientes del PROLOGYCA deberán en términos de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 de su Reglamento; 31 fracción XII de las REGLAS DE OPERACION y demás disposiciones legales aplicables, devengarse a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

VIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma en cinco tantos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los doce días del mes de agosto de dos mil once.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Miguel Marón Manzur.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio, **Miguel Guevara Sanginés.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Fernando Eutimio Ortega Bernés.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría del Estado de Campeche, **Jorge H. Shields Richaud.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Campeche, **Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial del Estado de Campeche, **Enrique Ariel Escalante Arceo.-** Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

ALFONSO CARBALLO PEREZ, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2011

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2011.- El Director General, **Alfonso Carballo Pérez**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de octubre de 2011		
ASUNTOS RECIBIDOS		
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACTUALIZACION ESTATUTO ORGANICO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	10/10/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACTUALIZACION ESTATUTO ORGANICO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	10/10/2011	MIR POR NO COSTOS
AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.	14/10/2011	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO.	14/10/2011	MIR POR NO COSTOS
NORMAS INTERNAS PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO.	14/10/2011	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE BIENES MUEBLES DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO.	14/10/2011	MIR POR NO COSTOS

COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES	14/10/2011	MIR POR NO COSTOS
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS FONDOS REGIONALES INDIGENAS, AUTORIZADOS ANTES DEL EJERCICIO FISCAL 2008, CUYO PERIODO DE VIGENCIA DE CUATRO AÑOS CONCLUYE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y PUEDA SER EVALUADO SU DESEMPEÑO OPERATIVO Y FINANCIERO QUE PERMITAN ESTABLECER OBJETIVOS Y METAS PARA SU CUMPLIMIENTO Y ASI CUANTIFICAR EL AVANCE EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS FONDOS, CON EL PROPOSITO DE AMPLIAR SU PERIODO DE ATENCION.	13/10/2011	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE ALBERGUES DEL PROGRAMA ALBERGUES ESCOLARES INDIGENAS 2011	21/10/2011	MIR POR NO COSTOS
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACLARACION A LAS "REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS"	31/10/2011	MIR POR NO COSTOS
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION 2011-2012 (ACUERDO APROBATORIO)	10/10/2011	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION	24/10/2011	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	3/10/2011	MIR POR NO COSTOS
ALCANCE AL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL ISSSTE	31/10/2011	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
DECLARATORIA POR LA QUE SE REGULA EL USO DE LA MARCA AGAVE EN TEQUILA, MEZCAL Y BACANORA.	17/10/2011	MIR ORDINARIA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MANUAL DE OPERACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA "MEJORES ESCUELAS 2011"	20/10/2011	MIR ORDINARIA
PROCURADURIA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MANUAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DE OPINION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 75, FRACCION II DE LA LEY AGRARIA	3/10/2011	MIR ORDINARIA
MANUAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DE OPINION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 75, FRACCION II DE LA LEY AGRARIA	25/10/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	4/10/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	4/10/2011	MIR POR NO COSTOS

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
"ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 3o. Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 54o. AL 79o., DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PROGOL DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA"	27/10/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS. (CRITERIOS CONTABLES Y REPORTES REGULATORIOS).	24/10/2011	NUEVA VERSION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO (B-6)	10/10/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 48/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 9.7.1.)	13/10/2011	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
CIRCULAR MODIFICATORIA 49/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	14/10/2011	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	21/10/2011	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL REGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21/10/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 50-11 UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	24/10/2011	MIR POR NO COSTOS
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	24/10/2011	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
CONVENIO MULTILATERAL SOBRE ASOCIACION DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, HECHO EN BOGOTA EL 28 DE JULIO DE 1960	14/10/2011	SOLICITUD DE OPINION SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2011	4/10/2011	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL TURISMO EN AREAS RURALES	11/10/2011	MIR ORDINARIA
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011	14/10/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS LIBRES DE MOSCAS DE LA FRUTA DEL GENERO ANASTREPHA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA A LOS MUNICIPIOS DE CAMARGO, GUERRERO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MIER, MIGUEL ALEMAN Y NUEVO LAREDO, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	17/10/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-PESC-1993, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARON EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LOS DIAS 30 DE JULIO DE 1997 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2006.	24/10/2011	MIR ORDINARIA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADOPTA EL ESTANDAR TECNOLÓGICO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE Y SE ESTABLECE LA POLITICA PARA LA TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE EN MEXICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE 2 DE JULIO DE 2004.	6/10/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL ANTEPROYECTO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECE OBLIGACIONES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON TARIFAS, CALIDAD DE SERVICIO E INFORMACION A CONCESIONARIOS DE REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES QUE TENGAN PODER SUSTANCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA, EN LOS MERCADOS MAYORISTAS DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS LOCALES, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS DE INTERCONEXION	3/10/2011	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-018-SCT3-2011, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL DE VUELO	19/10/2011	MIR ORDINARIA
ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-SCT2-2007 BARRERAS DE PROTECCION EN CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS	21/10/2011	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROY-NOM-155-SCFI-2011, LECHE - DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	31/10/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES	20/10/2011	NUEVA VERSION
PROY-NOM-024-SCFI-1998, INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS.	6/10/2011	MIR ORDINARIA
ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION Y/O PRESTACION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CUANDO UTILICEN UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES	14/10/2011	MIR ORDINARIA
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PRECIO DE REFERENCIA DEL AZUCAR BASE ESTANDAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZUCAR DE LA ZAFRA 2011/2012, PROPUESTO POR EL COMITE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR.	12/10/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA ASIGNACION DEL CODIGO IDENTIFICADOR DE FABRICANTE INTERNACIONAL A LOS FABRICANTES Y ENSAMBLADORES DE VEHICULOS NACIONALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICARLOS INDIVIDUALMENTE A NIVEL MUNDIAL.	26/10/2011	MIR ORDINARIA
MES PARA LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES	31/10/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAS DE OPERACION PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	14/10/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
ACUERDO NUMERO _____ POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL.	14/10/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REGLAS DE OPERACION PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	11/10/2011	MIR ORDINARIA

REGLAS DE OPERACION PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	13/10/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-010-SESH-2010, APARATOS DOMESTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS L.P. O GAS NATURAL.- ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	10/10/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-010-SESH-2010, APARATOS DOMESTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS L.P. O GAS NATURAL. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	13/10/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE EMITE UNA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE TEMPORADAS ABIERTAS DE RESERVA DE CAPACIDAD DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA A DESARROLLARSE EN LOS ESTADOS DE OAXACA, PUEBLA, TAMAULIPAS Y BAJA CALIFORNIA	5/10/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TITULARES DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., A FIN DE QUE LOS SEMIRREMOLQUES Y AUTO-TANQUES DESTINADOS A DICHAS ACTIVIDADES Y QUE SON SUJETOS DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CUENTEN CON DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE TENGAN COMO FUNCION MINIMA SU IDENTIFICACION INMEDIATA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.	12/10/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TITULARES DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., A FIN DE QUE LOS SEMIRREMOLQUES Y AUTO-TANQUES DESTINADOS A DICHAS ACTIVIDADES Y QUE SON SUJETOS DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CUENTEN CON DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE TENGAN COMO FUNCION MINIMA SU IDENTIFICACION INMEDIATA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.	21/10/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL FORMATO ELECTRONICO Y TIPO DE ARCHIVOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MINERA EN MATERIA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	12/10/2011	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA PRODUCCION, EL ALMACENAMIENTO, EL TRANSPORTE Y LA COMERCIALIZACION DE BIOENERGETICOS.	24/10/2011	MIR ORDINARIA
LISTA DE COMBUSTIBLES	25/10/2011	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA PARA LA APROBACION DE UNIDADES DE VERIFICACION EN LA NOM-020-ENER-2011	27/10/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ACTUALIZA LOS VALORES DE LOS PARAMETROS QUE CAPTURAN LA RELACION DE LARGO PLAZO EXISTENTE ENTRE LAS SERIES DE TIEMPO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN HENRY HUB Y EL SUR DE TEXAS, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES 4.2 Y 11.3 DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE GAS NATURAL OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO, DIR-GAS-001-2009	27/10/2011	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL "FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE PERMISOS DE BIOENERGETICOS".	27/10/2011	MIR ORDINARIA
CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER LA APROBACION COMO LABORATORIO DE PRUEBAS U ORGANISMO DE CERTIFICACION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SESH-2011, RECIPIENTES PARA CONTENER GAS L.P., TIPO NO TRANSPORTABLE. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	28/10/2011	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCION COMPLEMENTARIA	10/10/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION	4/10/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AUTORIZA A LA SECRETARIA DE GOBERNACION LOS MONTOS BAJO EL ESQUEMA DE APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE JUEGOS Y SORTEOS 2011	5/10/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACION, CONTROL Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LAS FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS	3/10/2011	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES	6/10/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y PLANEACION AGRARIA	3/10/2011	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CONCERTACION AGRARIA	3/10/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA DELEGACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, SUSPENDERA SUS SERVICIOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 INCLUSIVE, CON MOTIVO DE SU CAMBIO DE DOMICILIO.	24/10/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS DE 142 ACUIFEROS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LAS REGIONES HIDROLOGICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN.	3/10/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS VALLE HUNDIDO, LAGUNA DEL REY, LAGUNA DEL GUAJE-LIPANES, POLVORILLOS-ARROYO EL MARQUEZ, EL LLANO- LAGUNA DEL MILAGRO Y ARROYO LA INDIA-LAGUNA PALOMAS, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 35 DENOMINADA MAPIMI.	6/10/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS DE LOS RIOS SONOYTA 1, RIO SONOYTA 2, ARROYO COCOSPORA, RIO MAGDALENA Y RIO CONCEPCION, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 8 SONORA NORTE.	7/10/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS DE LOS RIOS ZANAPA, TANCOCHAPA ALTO, POZA CRISPIN, COCAJAPA, TANCOCHAPA BAJO, TONALA, SANTA ANITA, LAGUNA DEL CARMEN Y LAGUNA MACHONA, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGION HIDROLOGICA RIO TONALA DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 29 COATZACOALCOS.	7/10/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS DE LOS RIOS SONORA 1, SAN MIGUEL, SONORA 2, SONORA 3, MATAPE 1, MATAPE 2, BAVISPE, YAQUI 1, YAQUI 2, YAQUI 3, DE LOS ARROYOS COCORAUQUE 1, COCORAUQUE 2, RIO MAYO 1, ARROYO QUIRIEGO, RIO MAYO 2 Y RIO MAYO 3, MISMOS QUE FORMAN LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 9 DENOMINADA SONORA SUR.	17/10/2011	MIR ORDINARIA

SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-206-SSA1-2002, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCION EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-027-SSA3-2008, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCION EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA	5/10/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-233-SSA1-2003, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTONICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRANSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-030-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTONICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRANSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	26/10/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-025-SSA3-2010, PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS.	5/10/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	4/10/2011	CONSTANCIA DE PREPUBLICACION
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 1 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL GENERAL DE MEXICO.	6/10/2011	CONSTANCIA DE PREPUBLICACION
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-208-SSA1-2002, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRACTICA DE LA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-028-SSA3-2011, PARA LA PRACTICA DE LA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA,	3/10/2011	MIR ORDINARIA
DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD	7/10/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCION DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERISTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.	11/10/2011	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	10/10/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO 07/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA.	11/10/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-1999, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUIMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACION EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.	11/10/2011	MIR POR NO COSTOS

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REFORMAS DE LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES PARA LA DONACION DE BIENES	21/10/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REFORMAS A LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACTIVOS FINANCIEROS Y EMPRESAS QUE LE SON TRANSFERIDOS	21/10/2011	MIR ORDINARIA
TELECOMUNICACIONES DE MEXICO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGANICO DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO	20/10/2011	MIR POR NO COSTOS
OFICIOS EMITIDOS		
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACTUALIZACION ESTATUTO ORGANICO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	11/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	3/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	10/10/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS FONDOS REGIONALES INDIGENAS, AUTORIZADOS ANTES DEL EJERCICIO FISCAL 2008, CUYO PERIODO DE VIGENCIA DE CUATRO AÑOS CONCLUYE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y PUEDA SER EVALUADO SU DESEMPEÑO OPERATIVO Y FINANCIERO QUE PERMITAN ESTABLECER OBJETIVOS Y METAS PARA SU CUMPLIMIENTO Y ASI CUANTIFICAR EL AVANCE EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS FONDOS, CON EL PROPOSITO DE AMPLIAR SU PERIODO DE ATENCION.	14/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE ALBERGUES DEL PROGRAMA ALBERGUES ESCOLARES INDIGENAS 2011	27/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES	18/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION 2011-2012 (ACUERDO APROBATORIO)	11/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION	25/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECLARATORIA POR LA QUE SE REGULA EL USO DE LA MARCA AGAVE EN TEQUILA, MEZCAL Y BACANORA.	31/10/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MANUAL DE OPERACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA "MEJORES ESCUELAS 2011"	21/10/2011	RECHAZO DE ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
INSTITUTO DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAMENTO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO	19/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	7/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
NORMAS INTERNAS PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO.	18/10/2011	NO APLICA LFPA
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE BIENES MUEBLES DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO.	18/10/2011	NO APLICA LFPA
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO.	18/10/2011	NO APLICA LFPA
POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.	20/10/2011	NO APLICA LFPA
PROCURADURIA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MANUAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DE OPINION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 75, FRACCION II DE LA LEY AGRARIA	12/10/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	6/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REFORMAS DE LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES PARA LA DONACION DE BIENES	28/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2011	10/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011	17/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS LIBRES DE MOSCAS DE LA FRUTA DEL GENERO ANASTREPHA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA A LOS MUNICIPIOS DE CAMARGO, GUERRERO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MIER, MIGUEL ALEMAN Y NUEVO LAREDO, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	20/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL TURISMO EN AREAS RURALES	25/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL ANTEPROYECTO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECE OBLIGACIONES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON TARIFAS, CALIDAD DE SERVICIO E INFORMACION A CONCESIONARIOS DE REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES QUE TENGAN PODER SUSTANCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA, EN LOS MERCADOS MAYORISTAS DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS LOCALES, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS DE INTERCONEXION	4/10/2011	SOLICITUD DE OPINION A LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL ANTEPROYECTO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECE OBLIGACIONES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON TARIFAS, CALIDAD DE SERVICIO E INFORMACION A CONCESIONARIOS DE REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES QUE TENGAN PODER SUSTANCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA, EN LOS MERCADOS MAYORISTAS DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS LOCALES, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS DE INTERCONEXION	17/10/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADOPTA EL ESTANDAR TECNOLÓGICO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE Y SE ESTABLECE LA POLITICA PARA LA TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE EN MEXICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE 2 DE JULIO DE 2004.	20/10/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ANTEPROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LAS REGLAS QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS QUE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DEBERA OBSERVAR PARA EXCEPTUAR A LOS CONCESIONARIOS DE REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES AUTORIZADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO LOCAL FIJO QUE OPEREN BAJO EL SISTEMA DE POST-PAGO, DE LA OBLIGACION DE IMPLANTAR EN SUS CENTRALES EL SERVICIO DE SELECCION POR PRESUSCRIPCION DEL OPERADOR DE LARGA DISTANCIA	26/10/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO DE CANCELACION DEL PROYECTO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 5 Y 7.1.2 Y SE ADICIONAN LOS NUMERALES 5.1.2 Y 6.1.2 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SCFI-1998, INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS. (ESTA NORMA CANCELA A LA NOM-024-SCFI-1994), PUBLICADA EL 15 DE ENERO DE 1999, PUBLICADO PARA CONSULTA PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE OCTUBRE DE 2010	4/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MODIFICACION DEL INCISO E) DEL NUMERAL 7.2.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-134-SCFI-1999, VALVULAS PARA CAMARAS Y VALVULAS PARA RINES UTILIZADOS PARA LLANTAS TIPO SIN CAMARA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999.	4/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
VIGESIMA NOVENA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR	10/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROY-NOM-024-SCFI-1998, INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS.	10/10/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION Y/O PRESTACION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CUANDO UTILICEN UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES	10/10/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
PROY-NOM-185-SCFI-2011, "PROGRAMAS INFORMATICOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS QUE CONTROLAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS PARA MEDICION Y DESPACHO DE GASOLINA Y OTROS COMBUSTIBLES LIQUIDOS- ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA Y DE VERIFICACION"	11/10/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
PROY-NOM-029-SCFI-2010 PRACTICAS COMERCIALES - REQUISITOS INFORMATIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIEMPO COMPARTIDO.	12/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL

PROY-NOM-139-SCFI-2011 INFORMACION COMERCIAL – ETIQUETADO DE EXTRACTO NATURAL DE VAINILLA (VANILLA SPP.), DERIVADOS Y SUSTITUTOS.	12/10/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
PROY-NOM-181-SCFI-2010, YOGURT - DENOMINACION, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	13/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PRECIO DE REFERENCIA DEL AZUCAR BASE ESTANDAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZUCAR DE LA ZAFRA 2011/2012, PROPUESTO POR EL COMITE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR.	17/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES	27/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AUTORIZA A LA SECRETARIA DE GOBERNACION LOS MONTOS BAJO EL ESQUEMA DE APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE JUEGOS Y SORTEOS 2011	6/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION	6/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCION COMPLEMENTARIA	17/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTAN COMO EQUIVALENTES A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-047-SEMARNAT- 1999 QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO Y EL PROCEDIMIENTO DE MEDICION PARA LA VERIFICACION DE LOS LIMITES DE EMISION DE CONTAMINANTES, PROVENIENTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETROLEO, GAS NATURAL U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS, LAS REGULACIONES QUE SE INDICAN Y SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD Y SE RECONOCEN COMO VALIDOS PARA EFECTOS DE ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO EN LOS PUNTOS DE INGRESO AL PAIS LOS CERTIFICADOS QUE SE SEÑALAN	11/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS DE 142 ACUIFEROS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LAS REGIONES HIDROLOGICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN.	12/10/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS DE LOS RIOS ZANAPA, TANCOCHAPA ALTO, POZA CRISPIN, COACAJAPA, TANCOCHAPA BAJO, TONALA, SANTA ANITA, LAGUNA DEL CARMEN Y LAGUNA MACHONA, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGION HIDROLOGICA RIO TONALA DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 29 COATZACOALCOS.	13/10/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS DE LOS RIOS SONOYTA 1, RIO SONOYTA 2, ARROYO COCOSPORA, RIO MAGDALENA Y RIO CONCEPCION, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 8 SONORA NORTE.	13/10/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS VALLE HUNDIDO, LAGUNA DEL REY, LAGUNA DEL GUAJE-LIPANES, POLVORILLOS-ARROYO EL MARQUEZ, EL LLANO- LAGUNA DEL MILAGRO Y ARROYO LA INDIA-LAGUNA PALOMAS, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 35 DENOMINADA MAPIMI.	13/10/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS DE LOS RIOS SONORA 1, SAN MIGUEL, SONORA 2, SONORA 3, MATAPE 1, MATAPE 2, BAVISPE, YAQUI 1, YAQUI 2, YAQUI 3, DE LOS ARROYOS COCORAUQUE 1, COCORAUQUE 2, RIO MAYO 1, ARROYO QUIRIEGO, RIO MAYO 2 Y RIO MAYO 3, MISMO QUE FORMAN LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 9 DENOMINADA SONORA SUR.	21/10/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	26/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER LA APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 027-SESH-2010, ADMINISTRACION DE LA INTEGRIDAD DE DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.	4/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE EMITE UNA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE TEMPORADAS ABIERTAS DE RESERVA DE CAPACIDAD DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA A DESARROLLARSE EN LOS ESTADOS DE OAXACA, PUEBLA, TAMAULIPAS Y BAJA CALIFORNIA	6/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ORDENA LA ACTUALIZACION PUBLICACION DE LA LISTA DE LOS PUNTOS EN DONDE SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA DETERMINACION DE LAS ESPECIFICACIONES DEL GAS NATURAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SECRE-2010, ESPECIFICACIONES DEL GAS NATURAL.	11/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TITULARES DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., A FIN DE QUE LOS SEMIRREMOLQUES Y AUTO-TANQUES DESTINADOS A DICHAS ACTIVIDADES Y QUE SON SUJETOS DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CUENTEN CON DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE TENGAN COMO FUNCION MINIMA SU IDENTIFICACION INMEDIATA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.	17/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-010-SESH-2010, APARATOS DOMESTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS L.P. O GAS NATURAL. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	17/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL FORMATO ELECTRONICO Y TIPO DE ARCHIVOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MINERA EN MATERIA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	24/10/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TITULARES DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., A FIN DE QUE LOS SEMIRREMOLQUES Y AUTO-TANQUES DESTINADOS A DICHAS ACTIVIDADES Y QUE SON SUJETOS DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CUENTEN CON DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE TENGAN COMO FUNCION MINIMA SU IDENTIFICACION INMEDIATA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.	25/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ACTUALIZA LOS VALORES DE LOS PARAMETROS QUE CAPTURAN LA RELACION DE LARGO PLAZO EXISTENTE ENTRE LAS SERIES DE TIEMPO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN HENRY HUB Y EL SUR DE TEXAS, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES 4.2 Y 11.3 DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE GAS NATURAL OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO, DIR-GAS-001-2009	31/10/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO NUMERO ____ POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL.	20/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
REGLAS DE OPERACION PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	28/10/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES	7/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACION, CONTROL Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LAS FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS	17/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CIRCULAR MODIFICATORIA 47/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	3/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	3/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO DE LA FINANCIERA RURAL, QUINCUGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.	4/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 49/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	17/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO (B-6)	17/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 48/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 9.7.1.)	20/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR MODIFICATORIA 50-11 UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	25/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL REGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y PLANEACION AGRARIA	4/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CONCERTACION AGRARIA	4/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA DELEGACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, SUSPENDERA SUS SERVICIOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011 AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2011 INCLUSIVE, CON MOTIVO DE SU CAMBIO DE DOMICILIO.	25/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CONVENIO MULTILATERAL SOBRE ASOCIACION DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, HECHO EN BOGOTA EL 28 DE JULIO DE 1960	17/10/2011	OPINION FAVORABLE AL TRATADO
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 1 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL GENERAL DE MEXICO.	4/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA Y MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2011.	6/10/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-206-SSA1-2002, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCION EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-027-SSA3-2008, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCION EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA	12/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-208-SSA1-2002, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRACTICA DE LA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-028-SSA3-2011, PARA LA PRACTICA DE LA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA,	17/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-025-SSA3-2010, PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS.	19/10/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCION DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERISTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.	24/10/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	24/10/2011	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACION
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 1 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL GENERAL DE MEXICO.	28/10/2011	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACION
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO 07/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA.	12/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	12/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-1999, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUIMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACION EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.	13/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
TELECOMUNICACIONES DE MEXICO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGANICO DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO	25/10/2011	ACEPTAR EXENCION MIR